



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*Visto, el expediente digital con Registro N° UNMSM-20220032144, de fecha 25 de abril del 2022, presentado por el alumno **QUISPE VILLAVERDE, JORGE JESUS** mediante el cual solicita Anulación de Ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por haber ocupado una vacante en la Escuela Profesional 202 - Ingeniería De Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por la modalidad **CENTRO PREUNIVERSITARIO**.*

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado es procedente; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

SE RESUELVE:

- 1. Anular el ingreso del alumno **QUISPE VILLAVERDE, JORGE JESUS** con código de matrícula **07200109** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por haber ocupado una vacante en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por la modalidad de **CENTRO PREUNIVERSITARIO**.**
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Dra. Luzmila Elisa Pró concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

